



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

ORDENANZA N° 284/2024

VISTO:

La necesidad de efectuar la venta de varias maquinarias que se encuentran en desuso de propiedad municipal para poder ordenar y limpiar el predio del corralón municipal,

CONSIDERANDO:

Que este D. E. M., en virtud de dicha necesidad, considera oportuno la venta para evitar el continuo deterioro de las unidades municipales en desuso por el desgaste lógico del tiempo y deterioro general de los rodados.-

Que, a tales efectos, el D. E. M. estima conveniente solicitar al HCD la autorización correspondiente para realizar la venta directa al mayor oferente, previa oferta efectuada a interesados de la localidad.-

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
COLONIA ITALIANA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al D. E. M. a efectuar la venta de dos tractores Hanomag, un Camión marca : DODGE Motor:, Dominio: ..., Modelo Año..... , dos arados en desuso, un disco desencontrado y un tanque regador fuera de funcionamiento todos de Propiedad Municipal.-

ARTICULO 2°.- Los ingresos que se perciban de la presente ordenanza serán imputados en la Partida: "Ingresos por otras Ventas".

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

MARÍA BELÉN GÓMEZ
PRESIDENTE H.C.D.

SOFÍA MASSERA
1er. VOCAL H.C.D.

GUILLELMO SADE
2do. VOCAL H.C.D.

IVANA TUNINETTI
VICEPRESIDENTE 2do. H.C.D.

ALEXIS QUEVEDO
VICEPRESIDENTE 1ro. H.C.D.

MAURICIO VAZQUEZ
Secretario Gral. y de Actas H.C.D.

JACQUELINE BUSTOS
3er VOCAL H.C.D.